

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 - APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 5'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. **Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ANUNCIOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

Fomento.—Ferrocarriles

Hallándose depositadas hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles del Norte varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 15 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse los días 12, 13 y 14 de diciembre, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el paseo Imperial.

Madrid, 11 de noviembre de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Expropiaciones

Canal de Isabel II

Rectificada por el Alcalde de Torrelaguna la relación nominal de los propietarios a quienes afecta la expropiación de terrenos en el expresado

término municipal para las obras de construcción del trozo sexto del nuevo canal de conducción de aguas a cargo del Canal de Isabel II, he acordado publicarla a continuación a fin de que las personas o entidades interesadas

puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente

anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 21 de octubre de 1922.—El Gobernador, Eloy Bullón.

«Canal de Isabel II.—Nuevo canal de conducción.—Término municipal de Torrelaguna.—Relación nominal rectificada de propietarios a los que afecta la construcción del trozo sexto del nuevo canal de conducción.»

Numero de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	ARRENDATARIO	CLASE
1	Don Antonio San Gil y Villanueva.....	Torrelaguna....	»	Monte.
2	Ramón Garo a Piedra.....	Idem.....	»	Monte y cereales.
3	Doña Rosa Vera y Gil.....	Idem.....	»	Vinya y ocuales.
4	Don Jerónimo Cid Rodríguez..	Idem.....	»	Vinya.
5	Enrique Podadera.....	Madrid.....	»	Cereales.
6	Doña Isidora Sanz y Sanz.....	Torrelaguna...	»	Idem.
7	Irene Uriarte Cisneros.....	Madrid.....	»	Vinya.
8	Petra Herrera López.....	Torrelaguna...	»	Cereales.
9	Don Antonio San Gil Villanueva.....	Idem.....	»	Idem.
10	Andrés Vera y Gil.....	Idem.....	»	Monte.
11	Doña Rosa Vera Gil.....	Idem.....	»	Idem.
12	Don Fermín Ricardo Vera y Loro.....	Madrid.....	»	Idem.

Torrelaguna, 29 de septiembre de 1922.—El Alcalde, primer Teniente regentado, Francisco Javier Oñate Rejondo. Rubricado.—Es copia: El Ingeiero Jefe, Albasete.

Inspección general de Orden público. — Secretaría

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación expediente y recurso de alzada interpuesto por don Ramón Boixareu y Claverol contra providencia de este Gobierno civil imponiéndole una multa de 1.000 pesetas, con fecha 25 del actual, por infracción a lo dispuesto en el artículo 318 de la ley de Reclutamiento.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el art. 25 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de abril de 1880, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 14 de noviembre de 1922. El Gobernador civil, Bullón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Guiórrrez Iriarte (Mercedes), domi-

ciliada últimamente en la calle de Carretas, 4 y 6 (Pensión Herrera), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por quebrantamiento de depósito, instruída bajo el núm. 577 de 1922.

Madrid, 31 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Jues,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande. (B.—1.855).

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por tentativa de robo, Regino Luque Ramos, natural de la Habana, hijo de Anto-

nio y Blanca, de diez y ocho años de edad, sillero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi dispo-



sición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 8 de noviembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.752) (B.—1.865)

Don José Prendes Pando y Díaz Lavada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado, en causa por tentativa de robo, Benito Menéndez Odrizola, natural de Madrid, hijo de Benigno y Antera, de veintidós años, soltero y dependiente de comercio, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular.

Madrid, 8 de noviembre de 1922.

José Prendes Pando.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.752) (B.—1.866)

CENTRO

Roncero Rivera (Pedro), natural de Motehermeso, de estado soltero, profesión agente de artistas, de veintidós años, hijo de Juan y de Faustina, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, 4, bajo, procesado por hurto con el núm. 685-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.850)

Fernández Martínez (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintisiete años, hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, 21, procesado por estafa con el núm. 432-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Se-

cretaría de D. Ricardo Gómez, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.851)

Marín García (Mannel), natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Parades, núm. 53, principal, procesado por hurto con el núm. 584 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.852)

Valero Fernández (Rafael), natural de Cazoria (Jaén), de veintidós años, hijo de Manuel y de Irene, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 11, piso segundo, procesado por robo con el núm. 877 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 30 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.852)

Torres (Julio), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado por estafa bajo el número 947 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 7 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.869)

Español Zornoza (Félix Tomás), natural de Santander, de estado soltero, profesión marino, de diez y siete años, hijo de Bernardo y Angela, cuyas señas particulares son: de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz pequeña, rostro bueno y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 139, procesado por estafa en causa número 722

de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de efectuarse su prisión.

Madrid, 6 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

(B.—1.870)

Sánchez (Gregoria), cuya demás filiación y paradero se desconoce, domiciliada últimamente en la calle de Carretas, 37, procesada por hurto en causa número 739-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión y responder a los cargos que la resultan.

Madrid, 30 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Firmado.

(B.—1.854)

Fernández Santiago (Matías), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y un años, hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Silva, número 14, bajo, procesado por lesiones bajo el número 18-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en la misma.

Madrid, 3 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando.

(B.—1.856)

Alvarez Orrio (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión lechero, de diez y seis años, hijo de Atanasio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Requena, procesado por hurto bajo el número 902-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

Madrid, 2 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

Ldo. Rafael López de Pando.

(B.—1.857)

Barroso Quintero (Dionisio), natural de Avila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, hijo de Vicente y de Basilisa, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 7, piso cuarto, procesado por hurto en causa número 570 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando,

al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Ramiro López de Pando.

(B.—1.858)

Prada Megía (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y nueve años, hija de José y de María, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 4, procesada por hurto bajo el número 55 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para responder a los cargos que la resultan en dicha causa.

Madrid, 4 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Ramiro López de Pando.

(B.—1.859)

Galeote de la Mesa (Bonifacio), natural de Torrejón de Ardoz (Alcalá de Henares), de estado casado, profesión carrero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Pontevedra, número 4, procesado por daños bajo el número 851 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 6 de noviembre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

Ramiro López de Pando.

(B.—1.860)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue don Luis de la Mata Martínez contra don Gregorio Martínez Ros, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, la siguiente

Finca:

Una casa en construcción, número ochenta y uno de la calle de Jorge Juan de esta Corte, que constará de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y ático; que linda: por su frente o fachada a Mediodía, con la calle de Jorge Juan, en línea de catorce metros; por la derecha

entrando Este o Levante y formando chaflán que se una en ángulo recto, hace fachada en ocho metros de longitud con el Paseo de Circunvalación de la Plaza de Toros; por la izquierda entrando al Oeste, forma medianería con la casa número setenta y nueve de la calle de Jorge Juan, en línea de diez y ocho metros noventa centímetros; por el testero al Norte, en línea de siete metros noventa centímetros, con la casa número veintiséis de la Avenida de la Plaza de Toros, propiedad de D. Pascual Méndez Brocardo, casi paralela a la fachada y cierra el polígono una línea curva de parte de circunferencia, cuya cabida es de once metros ochenta centímetros y cuya flecha es de diez y siete centímetros; línea curva que une al extremo del testero con el del chaflán formando fachada al Paseo de Circunvalación de la Plaza de Toros. Comprende una superficie total de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pies y sesenta y tres décimos de otro, también cuadrado de los que estaban edificados todos.

Dicha finca fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en el precio de doscientas mil pesetas, saliendo a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del setenta y cinco por ciento de expresada cantidad; que dicha venta se verifica sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, hallándose los autos de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos veintidós.
V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Prendes Pando.
El Secretario,
P. S. de D. Luis Moliner,
Francisco de Andrés.
(A.—912).

HOSPITAL

En virtud de sentencia que ya ha adquirido el carácter de firme dictada en veintiséis de agosto de mil novecientos veintiuno por el Sr. D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos de juicio universal de quiebra de D. Isaias Alvarez Guijo, se anuncia al público haber sido declarado en estado formal de quiebra el mencionado D. Isaias Alvarez Guijo, para que se abstengan de hacer pagos al mismo, el que está inhabilitado para la administración de sus bienes y

cuantos pagos a dicho Sr. Alvarez Guijo, declarado en estado de quiebra, deben de efectuarse y deberán de hacerse necesariamente al depositario judicial nombrado D. José Medina Pérez, vecino de esta Corte, pues todo pago que puede efectuarse o se efectúe al D. Isaias Alvarez Guijo será nulo, así como cualquier contrato, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos veintidós.
Pedro Castán.
El Secretario,
Ante mí,
Joaquín Argote.
(Núm. 2.782) (C.—151)

Villa Rodríguez (Rafael), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiséis años, hijo de Eugenio y Manuela, domiciliado últimamente en la calle de la Huerta del Bayo, núm. 11, procesado por hurto bajo el número 166-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, para cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 7 de noviembre de 1922.
Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 2.734) (B.—1.823)

Sánchez Gómez (Raimundo Segundo), natural de Pascual Cobo (Avila), hijo de Tomás y Josefa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 55, procesado por hurto, sumario 630-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de noviembre de 1922.
Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 2.732) (B.—1.825)

Lázaro Agudo (Rafael), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Presentación, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, núm. 3, procesado por hurto, sumario 551 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de noviembre de 1922.
Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 2.733) (B.—1.822)

Galán Sacristán (Laureano), natural de Maranchón (Guadalajara), hijo de Ruperto y de Juana, de estado soltero, profesión tratante en ganado, de treinta y ocho años, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, núm. 44, piso bajo, procesado por resistencia, sumario 507 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de noviembre de 1922.
Pedro Castán.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 2.731) (B.—1.821)

INCLUSA

Gómez Lumbreras (Alfonso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tratante, de veintitrés años, hijo de Ildefonso y de Manuela, domiciliado últimamente en esta Corte, plaza del Progreso, 13, procesado por denegación de auxilio, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 4 de noviembre de 1922.
El Secretario,
Angel Angulo.
(B.—1.836)

PALACIO

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Blanco Gómez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, vecino de esta Corte, de veintidós años de edad, soltero, escultor, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, núm. 24, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye bajo el núm. 92-1917 por estafa y ser emplazado en el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, y en el caso de ser

habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.
Madrid, 3 de noviembre de 1922.

El Juez,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Luis Moliner.
(Núm. 2.750) (B.—1.862)

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital se ha recibido del Tribunal Supremo la siguiente

Carta orden: «En el recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Juan Poveda Martínez contra la Sociedad Minas de Hierro de Herrerueta sobre pago de pesetas, por la Sala de lo civil de este Tribunal Supremo se ha mandado, en providencia del día de hoy, se libre a V. S. lo presente para que se haga saber al D. Juan Poveda el fallecimiento de su Procurador D. Felipe Gómez, y que dentro del término de ocho días se persone en los autos con otro Procurador con poder; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se declarará caducado el recurso por él interpuesto. — Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento, sirviéndose acusar el recibo.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 16 de junio de 1922.—Juan de Leyva.— Señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.»

Y desconociéndose el actual domicilio de D. Juan Poveda Martínez, se le hace la notificación y apercibimiento ordenados por medio de la presente cédula, que se invertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Madrid, 11 de noviembre de 1922.
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Hernández.
El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(C.—150)

Don Miguel Hernández Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada, en causa por hurto, Valentina de Blas Vega, de diez y nueve años, soltera, sus labores, hija de Anastasio y de Victorina, natural de Aranjuez (Madrid), domiciliada últimamente en la calle de Cerces, núm. 26, bajo, como comprendida en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a

los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pergan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel de su sexo.

Madrid, 17 de octubre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 2.749)

(B.—1.863)

Por el presente edicto se cita y llama a la persona o personas que se consideren dueñas de una cámara y cubierta de motocicleta que el día 21 de junio próximo pasado fueron halladas por Manuel Vicente Sanz y Antonio Arenas en las proximidades de Puerta de Hierro, haciéndole a la vez, por medio del presente, el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 372 del corriente año por el expresado hecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Miguel Hernández.

El Secretario,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 2.751)

(B.—1.872)

UNIVERSIDAD

García Berenguer (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, núm. 12, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, bajo el núm. de orden 289 1922.

Madrid, 6 de noviembre de 1922.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 2.754)

(B.—1.867)

Dueño de veintidós pares de cañas para botas de niño halladas en la calle de Bravo Murillo, 101, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración, hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la Ley y practicar cuantas diligencias se estimen necesarias, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 2 de noviembre de 1922.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(Núm. 2.753)

(B.—1.868)

San Pedro y Esteban (María de las Mercedes, conocida por Pura (a) «La Oula de los Lunares», natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Faustino y Josefa, de estatura baja, pelo y ojos negros y color del rostro moreno, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 20, principal, núm. 2, procesada por hurto en

causa núm. 90 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Fermín Suárez.

Madrid, 6 de noviembre de 1922.

José Vieiter.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez

(B.—1.861).

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este Partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del día 16 del actual, de terrenos del Castillo término de Almodóvar del Río, de la propiedad del vecino de dicho pueblo, Rafael Hierro Pastor, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el núm. 221 de 1922.

Dado en Posadas, a 7 de noviembre de 1922.

El Secretario,

P. H.

Rafael Fabre.

Señas:

Un mulo de catorce años, castrado, alzada 1'41 metros, raza española, señas particulares: pelos blancos en los costillares y lomo, lucero pequeño, hierro nalga izquierda, letra V, número 4.

(Núm. 2.739)

(B.—1.871)

CIUDAD REAL

Serrano Burgos (Agustina) (a) «Pili», de treinta y cinco años de edad, hija de Ventura y de Mercedes, casada, prostituta, natural de San Vicente de la Sierra, partido de Haro (Logroño), vecina de Linares o en Madrid, y en la actualidad se ignora su paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente, a constituirse en prisión decretada por auto de 26 de octubre último, por la Audiencia provincial de esta Capital, en la causa que se la sigue con el núm. 38 de 1922, por corrupción de menores; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Real, 10 de noviembre de 1922.

El Juez de instrucción,

Firmado.

El Secretario,

Vicente Isac.

(Núm. 2.766)

(B.—1.876)

CANJAYAR

Cabrera Ferrer (Camilo), de treinta y ocho años, casado, cesante, natural y vecino de Almería, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Almería o en Berja (provincia de Al-

mería), ignorándose su actual paradero, que se presume pueda ser Almería, Berja o Madrid, está procesado en sumario núm. 88 del año 1918, de este Juzgado de instrucción de Canjayar, sobre estafa, y según el número 1.º del artículo 887 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se expide la presente requisitoria para su busca, prisión y conducción a la Cárcel de Canjayar a disposición de la Audiencia provincial de Almería, y para significarle, que si en el término de diez días no se constituye en aquélla respondiendo de los cargos resultantes, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Canjayar, 4 de noviembre de 1922.

(Núm. 2.718)

(B.—1.864)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don José María de Olózaga, como mandatario de D. Santiago Cavengt y Gutiérrez, ha acudido ante este Tribunal provincial Contencioso-administrativo en solicitud de que se revoque el acuerdo del Ayuntamiento que resolvió un concurso para la provisión de una plaza de Médico particular y nombró para el desempeño de la concursada a D. Juan Bravo, prescindiendo del mejor derecho del hoy recurrente Doctor Cavengt.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 10 de noviembre de 1922.

Juan Manuel Corujo.

(Núm. 2.771)

(O.—222)

Don José Luis González Lequerica, en nombre de D. Miguel Peñalver y otros, ha acudido ante este Tribunal provincial Contencioso-administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 19 de mayo del año actual, que declaró a los recurrentes con la obligación de abonar el arbitrio de licencia de apertura de los puestos y cajones que tiene establecidos en el Mercado particular de San Ildefonso de esta Corte, y de los que son poseedores en concepto de arrendatarios.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 10 de noviembre de 1922.

Juan Manuel Corujo,

(Núm. 2.772)

(O.—221)

Jefatura de Obras públicas de Madrid

Conservación de Carreteras

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las

Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la 1.ª subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 21 al 26 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 21.905'36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de marzo de 1925, y la fianza provisional de 658 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 16 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de noviembre de 1922.

El Ingeniero Jefe, Francisco de Abacete.

(E.—560)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIO

El día 5 de diciembre próximo, a las once, se adquirirán por concurso los artículos que a continuación se expresan para las necesidades de este Parque, sus depósitos de Aranjuez, Toledo, Ciudad Real y Campamento de Carabauchel y sus almacenes de Leganés, Vicálvaro, El Pardo y Getafe; aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para piensos, carbón vegetal, sosa cáustica, cebada, oak, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, jabón, leña, paja de pienso, petróleo y sal.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en las oficinas de este Parque (calle del Pacífico, núm. 34.)

Madrid, 14 de noviembre de 1922

El Coronel Director,

Eusebio Pascual.

(Núm. 2.784)

(E.—563)

La Unión y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida

Habiendo desaparecido la póliza número 17.180, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Angel Santos Revuelta, con fecha 29 de noviembre de 1919, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 14 de noviembre de 1922.

El Director, F. Setasán.

(D.—127)